



**Ayuntamiento de
GALILEA**

Plaza E. Glez. Gallarza, 1
Tfno: 941 48 00 32
Fax : 941 48 00 51
e-mail: ayto@galilea.es
web: www.galilea.es
26144 GALILEA (La Rioja)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9,00 horas del día 24 de enero de dos mil doce, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y la Secretaria del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quórum legal para la válida constitución del Pleno, la Alcaldesa declara abierta la sesión, y inicia el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

ASISTENTES:

M^a Concepción Eguizabal Malo.
José Miguel Balmaseda Royo.
Amparo Guerra Alonso.
Jorge Alonso Tomás.
Pablo Sáenz Sáenz
Tomás Montenegro Noceda.

AUSENTES:

Javier Ongay Olmos.

SECRETARIA

Montserrat Burrieza García.

I.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 28 de octubre de 2.011, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES.-

Se procede a dar lectura a las siguientes:

- Federación Riojana de Municipios: comunicando cuota correspondiente al ejercicio 2.012.
- Dirección General de Tributos: comunicando precio unitario del Canon de Saneamiento doméstico para el año 2.012.
- CEIS RIOJA; comunicando cuota para el año 2.012.
- D.G. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales; remitiendo resolución aprobando justificación de subvención para mantenimiento de la Guardería Municipal y acordando el pago de la misma.
- Dirección General de Deportes; remitiendo resolución aprobando justificación de subvención Rally III Tramo Tierra de Galilea-Valle de Ocón y acordando el pago de la misma.
- Dirección General de Asistencia, Prestaciones y Farmacia; remitiendo resolución aprobando justificación de subvención para atender los gastos de mantenimiento de las instalaciones del Consultorio de Salud y acordando el pago de la misma.

- Dirección General de Cultura; remitiendo resolución aprobando justificación de subvención para Equipamiento de Local Cultura y acordando el pago de la misma.
- Servicio Riojano de Empleo; remitiendo resolución denegando subvención para los programas de “Gestor Comercial de Ventas” y “Promotor y Animador Turístico”.
- Dirección General de Turismo; remitiendo resolución aprobando subvención para “Rehabilitación de la Fuente del Cuco de Galilea”.
- Instituto Nacional Estadística; comunicando cifra definitiva de población resultante de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2.011.
- Dirección General de Urbanismo y Vivienda; traslado de resolución del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual Nº 4 del Plan General Municipal de Galilea.

La Corporación se da por enterada.

III.- SUBVENCIÓN PARA MEJORA DE CAMINOS RURALES.

Vista la Resolución nº 1638, de 26 de diciembre de 2.011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se convocan para el año 2.012, las ayudas a los Ayuntamientos para la creación o mejora de caminos rurales, equipos y otras infraestructuras agrarias.

Analizadas las necesidades actuales en materia de mejora y conservación de caminos rurales.

La Corporación acuerda por unanimidad solicitar subvención, al amparo de la reseñada resolución, para el asfaltado de los caminos denominados de La Estanquilla y de la depuradora, de acuerdo con la memoria que ha sido encargada al Aparejador Municipal.

IV.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2.011.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno de esta Corporación de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2.012, por la que se aprobaba la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2.011.

V.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA PLANES REGIONALES 2.012.

Visto que por la Sra. Alcaldesa se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en “Renovación de la red de saneamiento y distribución de aguas y pavimentación c/ Enrique Malo y entorno”, por los motivos siguientes; antigüedad de las existentes lo que provoca anomalías constantes en el servicio por roturas y averías en dichas redes. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra por el Aparejador Municipal se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad, ya que la obra afecta a las redes de agua y saneamiento, así como pavimentación de una zona urbanizada hace más de treinta años.

Visto que con fecha 10-1-2012 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 16-1-2012 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de esta Corporación porque el importe del contrato asciende a 72.881,36 euros y a 13.118,64 euros de IVA y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas particulares que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

La Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en “Renovación de la red de saneamiento y distribución de aguas y pavimentación c/ Enrique Malo y entorno” debido a la antigüedad de las existentes lo que provoca anomalías constantes en el servicio por roturas y averías en dichas redes, por procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO. Que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

CUARTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO.- Delegar en la Sra. Alcaldesa Doña M^a Concepción Eguizábal Malo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las competencias de este Pleno para la contratación de la reseñada obra.

VI.- EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de Renovación de la red de saneamiento y distribución de aguas y pavimentación de la calle Enrique Malo y entorno, vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal, la Intervención y por la Secretaria de esta Corporación, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario,

La Corporación acuerda por unanimidad:

PRIMERO. La imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Renovación de la red de saneamiento y distribución de aguas y pavimentación calle Enrique Malo y entorno, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de dicha obra.

SEGUNDO. Proceder a la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

— El coste previsto de la obra se fija en 90.511,47 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 13.111,47 euros.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 11.800,32 euros, equivalente al 90% del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar como módulo de reparto:

1. Metros lineales de fachada del inmueble: 100%.

TERCERO. Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

CUARTO. Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de La Rioja, respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en el caso de que no se presenten reclamaciones se considerará definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

VII.- ESCRITOS Y SOLICITUDES.-

-Asociación Ayúdale a Caminar; solicitando de este Ayuntamiento, colaboración económica para el proyecto “Ciudad de la Pintura”:

La Corporación, al igual que en años anteriores, y de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto para el ejercicio 2.012, acuerda conceder una ayuda económica de 50€ para el proyecto reseñado

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Sra. Alcaldesa se informa a los presentes que se inicia el turno de ruegos y preguntas.

El Sr. Concejil Don Pablo Sáenz Sáenz pregunta sobre la situación de la telefonía móvil e Internet con Movistar y las deficiencias en el Servicio.

La Sra. Alcaldesa le informa que en su día había un proyecto para traer la fibra óptica hasta Galilea, si bien dicho proyecto se encuentra paralizado a la altura del municipio de El Redal, y según información que le han facilitado a ella desde la Agencia del Conocimiento, parece ser que no va a seguir de momento con dicho proyecto, por lo que habrá que apañárselas con lo que hay, si bien desde el Ayuntamiento se va canalizar las inquietudes y quejas de los usuarios para hacérselas llegar a Telefónica al objeto de que traten de mejorar o ampliar el servicio actual.

El Sr. Concejal Don Tomás Montenegro Noceda pregunta por como va la recogida de firmas de la problemática sobre los continuos robos que se vienen sufriendo en el Municipio.

La Sra. Alcaldesa le informa que el apoyo y recogida de firmas ha sido multitudinario, habiéndose informado ya al nuevo Delegado del Gobierno, y solicitándole una cita para plantearle personalmente la problemática existente y acompañarle los documentos con las firmas recogidas.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, la Alcaldesa declara concluida y levanta la sesión, a las 10,30 horas del día señalado al principio.
De todo ello, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA